

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - MAR 2021

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2020-00502-00

Se reconoce personería a la estudiante Leidy Tatiana Gómez Ribero como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato que le fue sustituido por Jesús Eduardo García Saldaña en calidad de miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Gran Colombia.

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación personal del extremo pasivo de la acción en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>22</u> de fecha <u>3 MAR 2021</u>
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario